

MAT.: AUTORIZA EL CIERRE DE LA CALLE SANTA TERESITA FRONTIS MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PARA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD 1 7 NOV 2017

ALGARROBO. **DECRETO: N°** VISTOS:

2518

DE ALGARROBO

ORIGINAL

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipatidades Musius PAL Modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo Nº 245.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año
- 5. Correo Electrónico enviado por Alcaldía, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

La realización del Evento "72 Años Celebremos Juntos".

DECRETO:

- I. Autorizase el Cierre de la Calle Santa Teresita Frontis Municipalidad de Algarrobo, por el día martes 21 de noviembre de 2017, desde las 17:00 hrs. Hasta las 20:00 hrs., para la realización de Evento "72 Años Celebremos Juntos"
- II. Comuníquese a Carabineros de Algarrobo a fin de que se tomen los resguardos de Seguridad Correspondiente.

CUMPLIMIENTO DEY COMUNIQUESE, ARCHÍVESE. ANOTESE, DESE

(1)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL ARIAM

YANEZ MALDONADO JOSE LUIS ALCALDE

JLYM/PMM/PAMM /vpp.-Decreto Alcaldicio No

DISTRIBUCION:

Departamento de Inspecciones Generales. Carabineros de Algarrobo.

(1)Alcaldía (1)(2)

Archivo Municipal.-

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 2017 RECEPCIÓN: MOV 2017 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº